DEFENSOR DEL PUEBLO

Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados

Anexos en formato digital

ANEXO III. Cuestionario a los servicios de protección de menores

A. Documentación (2) / **B.** Centros de protección (2) / **C.** Centros de reforma (3) / **D.** Problemáticas en los centros (3) / **E.** Servicios sociales (3) / **F.** Escolarización (3) / **G.** Empleo (4) / **H.** Transición a la vida adulta (4) / **I.** Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA) (4)

Entrevista de las direcciones generales de infancia y Servicios de Protección de Menores

El objetivo de esta entrevista es conocer las dificultades de inserción y transición a la vida adulta de las y los menores extranjeros no acompañados. También incidir en posibles cambios a raíz de la reforma de la ley de extranjería de octubre de 2021, por ejemplo, respecto a la documentación, inserción laboral, etc.

- Puesto que ocupa la persona entrevistada
- Comunidad autónoma en la cual se realiza la entrevista

Bloques temáticos:

A. Documentación
B. Centros de protección
C. Centros de reforma
D. Problemáticas en los centros
E. Servicios sociales
F. Escolarización
G. Empleo
H. Transición a la vida adulta
I. Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA)

A. Documentación

1. Solicitud de residencia: ¿qué dificultades tenéis para documentar a los menores extranjeros no acompañados?
2. Algunos chicos que llegaban muy cerca a la mayoría de edad acababan por cumplir 18 años sin documentación, ¿esto sigue ocurriendo ahora, después de la reforma?, ¿puede haber otras causas para que eso ocurra?
3. Desde el inicio de la guerra en Ucrania han llegado un número importante de menores ucranianos al sistema de protección en España. Suponemos que los menores ucranianos vienen como solicitantes de asilo, ¿verdad?
    a. ¿Hay otros perfiles de menores que vengan con esa necesidad de asilo?
    b. ¿Se le ofrece información sobre esta posibilidad a todos los menores?
4. Renovación cerca de la mayoría de edad: ¿qué ocurre cuando a un menor se le caducará la autorización de residencia poco después de cumplir 18 años (a los pocos meses)? ¿es posible hacer la renovación desde el sistema de protección?
5. ¿Qué otras problemáticas detectáis en el trámite de las solicitudes de residencia y en el momento de la renovación?

    ¿Hay diferencias?

    - Entre chicos y chicas respecto a las dificultades con la documentación

B. Centros de protección

6. En esta provincia ¿cuántos centros de protección acogen a menores extranjeros no acompañados?
7. ¿Son públicos o concertados?
8. ¿Qué tipo de relación hay entre este servicio y los centros de protección?
    a. ¿Cómo es la coordinación con los centros?
    b. ¿Cómo recibís la información? (visitas, reuniones, informes periódicos...)
9. ¿Hay algún protocolo establecido?
10. ¿Se supervisan los centros de alguna manera?

C. Centros de reforma

11. En esta provincia ¿cuántos centros de reforma acogen a menores extranjeros no acompañados?
12. ¿Qué tipo de relación hay entre este servicio y los centros de reforma?
    a. ¿Cómo es la coordinación con los centros?
    b. ¿Cómo es la coordinación con la fiscalía?
    c. ¿Cómo recibís la información? (visitas, reuniones, informes periódicos...)
13. ¿Hay algún protocolo establecido?
14. ¿Se supervisan de alguna manera?
15. ¿Hay constancia de menores que hayan entrado en reforma directamente desde su localización en frontera?

D. Problemáticas en los centros

16. ¿Se sabe si desde los centros (acogida y reforma) se trabaja la relación positiva con las familias de origen?
17. ¿Habéis tenido en algún momento conocimiento de que los educadores o adultos de algún centro hayan usado violencia verbal o física contra los y las menores?
18. ¿Hay diferencias entre las problemáticas de un centro que acoge chicos y un centro que acoge chicas?

E. Servicios sociales

19. ¿Se suelen empadronar a las y los menores extranjeros no acompañados?
20. ¿Se suele hacer el certificado digital para estos menores?
    - En caso afirmativo, ¿se les ayuda a hacer la carpeta ciudadana?
21. ¿Tenéis alguna dificultad para que los menores accedan a los servicios sanitarios? (primeras atenciones y especialistas).

F. Escolarización

22. ¿Todos los menores de 16 años extranjeros no acompañados están escolarizados?
23. ¿Tenéis dificultades a la hora de integrar a estos menores en colegios e institutos?
24. ¿Se les oferta clases de español?
25. A los mayores de 16 años,
    a. ¿se les oferta formación profesional?
    b. ¿sabéis de menores que quieran continuar su formación educativa (bachillerato)?
26. En este aspecto, ¿hay diferencias con las menores extranjeras no acompañadas?

G. Empleo

27. Con la reforma de 2021, los menores entre 16 y 18 años están autorizados a trabajar, ¿ha cambiado en la práctica la situación para los menores?
28. ¿Suelen conseguir trabajo mientras están en los centros de protección y/o reforma?
29. ¿El trabajo supone una dificultad para que sigan los estudios?
30. ¿En qué sectores (qué tipo de puestos de trabajo) suelen haber ofertas para los menores?
31. ¿Las ofertas están alineadas con los intereses de los menores?
    - ¿Qué puestos de trabajo suelen demandar los menores?
32. En este aspecto del acceso al empleo, ¿hay diferencias con las menores extranjeras no acompañadas?

H. Transición a la vida adulta

33. ¿Tenéis ofertas de acompañamiento/programas para la transición a la vida adulta (entre 18 y 23 años)?, ¿cuáles son?
34. ¿Hacéis seguimiento de los menores que cumplen la mayoría de edad?, ¿en qué consiste?, ¿hasta qué edad?
35. ¿En ese «seguimiento/acompañamiento» se asesora y ayuda jurídicamente a los ya mayores de edad (18 a 23 años) para la renovación de su permiso?
36. En este aspecto, ¿hay diferencia con las menores extranjeras no acompañadas?

I. Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA)

37. ¿Existe algún protocolo de intercambio de información con la policía?
38. ¿Con qué frecuencia informáis a la policía de los cambios que se producen en la situación de los menores? (fugas, mayoría de edad, traslados...)
39. Cuando hay una fuga,
    a. ¿cómo se notifica a las autoridades?
    b. ¿se interpone denuncia o se informa directamente al RMENA?,
    c. ¿cuál es el protocolo a seguir?,
    d. ¿qué ocurre cuando se vuelve a localizar al menor fugado?,
    e. ¿qué ocurre si pasa un período largo de tiempo en fuga?,
40. ¿Existe comunicación entre centros provinciales?, ¿entre centros de la misma comunidad?, ¿o a nivel nacional?
41. ¿Se maneja una base de datos compartida?
    - ¿Quién tiene acceso a ella?
42. ¿Considera que hay defectos en la coordinación? Especifique cuáles.
43. ¿Considera necesarias algunas mejoras? Especifique cuáles.
44. Ante situaciones de fuerte incremento de la llegada de menores, ¿existe algún protocolo específico?, ¿cómo se gestiona?
45. ¿Percibe dificultades en el desempeño de su trabajo?
    - ¿Recomendaciones de mejora?